



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), septiembre primero de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2018-00129** 00

En atención a lo solicitado por la señora **SANDRA OTILIA URQUIZA VILLADA**, en escritos fechados 31 de julio y 28 de agosto de 2023, se le hace saber que, en el archivo 15., del Cuaderno 1, en la actualización del crédito presentada por la Defensora de Familia el 23 de mayo de 2023, se relacionan los valores de la cuota alimentaria con el vestuario en el año que transcurre, al igual que los abonos que se han aplicado a la deuda, en los meses de consignación de los depósitos judiciales al despacho.

La aludida reliquidación del crédito fue aprobada con una deuda por parte del señor **JUAN DAVID OSORIO**, hasta el mes de mayo de 2023, por una suma de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$25.726.531)**, a favor de la adolescente **MARIA ALEJANDRA OSORIO URQUIZA**, anotando que, los dineros consignados al juzgado van cubriendo la deuda y los intereses generados.

Ahora bien, si se desea tener certeza sobre la deuda total a la fecha actual, eso sólo se sabrá en el momento en que se actualice nuevamente el crédito, a instancias de las partes intervinientes, conforme lo estipula el artículo 446 del Código General del Proceso.

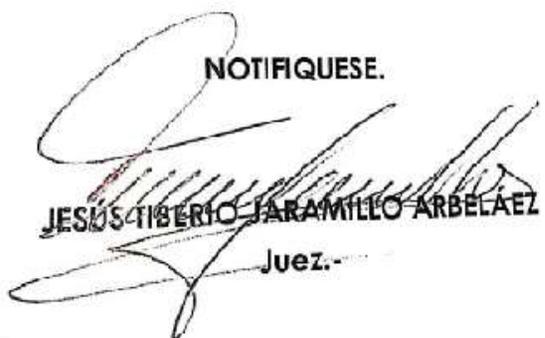
No sobra reiterarle a la gestora de autos que, cualquier petición al interior de este trámite, sólo puede ser elevada por la Defensora de Familia o, en su defecto, por conducto de abogado o estudiante de derecho adscrito a Consultorio Jurídico de Universidad, al cual la señora **SANDRA OTILIA URQUIZA VILLADA** otorgue poder para que la continúe representando, si es su deseo.

Finalmente, para conocimiento de la ejecutante, se le remitirá el link del expediente, en el cual, en el archivo 23., del Cuaderno 1, figuran los depósitos

judiciales, constituidos a la fecha de este proveído, enviándose el mismo al siguiente correo electrónico:

Email: sandraurquiza1979@yahoo.es

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.